

DICOM/DAF/DA/DO/PIR/lms.-

PUENTE ALTO, 03 MAR 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX **367** VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N° 3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 3429, de fecha 13.02.2015, del Comité de mejoramiento "Esperanza Renace" que requirió la emisión por parte del municipio de Certificados de Informaciones Previas, para 10 terrenos.

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos

TERCERO El VºBº de Alcaldía, de fecha 13.02.2015, autorizando la rebaja del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO, mediante N° de Ticket 1426586 de fecha 10/02/2015

CUARTO El Certificado N° 325 de fecha 10/02/2015 del secretario municipal, el cual certifica la personalidad jurídica de la Organización Comunitaria denominada Comité de Mejoramiento Habitacional "Esperanza Renace", y que se encuentra registrada en este Municipio con la Inscripción N° 1233, N° Foja 618 vta, de fecha 04/05/2009.

QUINTO La fotocopia del Libro de Socios vigentes en el Comité de Mejoramiento Habitacional "Esperanza Renace"

SEXTO La solicitud simple de fecha 10/02/2015, de la presidenta del comité, Sra Mireya Fernández Valenzuela, Rut. 7.316.881-3, con la lista de las 10 familias pertenecientes al **COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL "ESPERANZA RENACE"**

SEPTIMO El Memorándum N° 301 de fecha 25/07/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que instruye la exención del pago de los derechos de los Certificados de Informaciones Previas, basados en el Art. 28 de la Ley N° 19418

DECRETO

DEJESE EXENTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de Informaciones Previas, de 10 terrenos ubicados en la Villa "El Mirador del Maipo", solicitados mediante ingreso D.O.M. N° X 3429 de fecha 13/02/2015, en un 100%

Regístrese, Comuníquese


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE